

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18094 MADRID.

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 176/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0016198, por auto de fecha 18 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a AE PLUS ACTIVA ENERGÍA MANTENIMIENTOS, S.L., con n.º de identificación B85977866, y domiciliado en calle Belgrado, n.º 55, polígono industrial Európolis, Las Rozas, Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio postal en calle Serrano, n.º 63, 2.ª D, 28006 Madrid, y dirección electrónica aeplusactiva@fraguas.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190022506-1